

CAJA INGENIEROS 2015 GARANTIZADO, FI

(Anteriormente denominado: CAJA INGENIEROS EUROBOLSA GARANTIZADO, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 12/11/1997**Fecha registro en la CNMV:** 05/12/1997**Gestora:** CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA INGENIEROS**Depositario:** CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP.**Grupo Depositario:** CAJA INGENIEROS**Auditor:** DELOITTE & TOUCHE S.A.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Valor 3, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3,2 años por vencer la garantía el 29/04/2015.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Garantizar al partícipe a vencimiento (29/04/2015) el valor liquidativo inicial (17/02/2012) y adicionalmente un rentabilidad fija del 12,5%, lo que supone una TAE del 3,75% para participaciones suscritas el 17/02/2012 y mantenidas hasta el vencimiento.

Hasta el 17/02/2012 y desde el 30/04/2015 inclusive, se invertirá en liquidez o repos, con vencimientos inferiores a 2 semanas, sobre Deuda Pública de elevada calidad crediticia (mínimo A-).

Desde el 18/02/2012 y hasta el 29/04/2015 inclusive, el fondo podrá invertir en activos de renta fija pública y hasta un 25% del patrimonio en activos de renta fija privada, excluidas titulizaciones, con vencimiento próximo a la fecha de vencimiento de la garantía y de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-). Se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija, de forma que, se estima que a 20/02/2012 un 95% del patrimonio estará invertido en activos de renta fija pública, de calidad crediticia elevada, siendo un 55% en AA- y un 40% en A. El resto se invertirá en liquidez y repo con vencimientos inferiores a 2 semanas, sobre Deuda Pública o titulizaciones de elevada calidad crediticia (mínimo A-).

Los activos estarán denominados en euros y negociados en mercados de la OCDE.

La calidad crediticia de los activos se refiere al momento de la compra. La cartera tendrá una duración inicial de 3,20 años. El grado máximo de exposición al riesgo mercado a través de instrumentos derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 17/02/2012, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito.

Información complementaria sobre las inversiones:

La TAE final dependerá del valor liquidativo de la fecha de suscripción.

El reembolso o traspaso de participaciones antes de 29/04/2015 supondrá que la inversión inicial no quedará garantizada y que se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud y, en su caso, la comisión de reembolso.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o entidad equivalente. En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se mantendrán en cartera siempre que sean compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

La cartera de renta fija está previsto que en fecha 17/02/2012 represente el 95% del patrimonio y tendrá inicialmente una duración global de 3,2 años aproximadamente. No obstante, dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía. En dicha fecha la tesorería representará el 5% del patrimonio.

Con la cartera de renta fija y liquidez se espera obtener un rendimiento bruto acumulado durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2012 y el 29 de abril de 2015, fecha en que finaliza la garantía, del 20,71% del patrimonio inicial, lo que permitirá alcanzar a vencimiento el valor liquidativo garantizado al fondo (112,50% del valor liquidativo inicial), y satisfacer las comisiones de gestión y depósito y otros gastos previstos del fondo que se estiman para todo el periodo de referencia de un 6,72% (2,10% anual).

Las operaciones en instrumentos financieros derivados cumplirán los límites, requisitos y porcentajes establecidos en la normativa legal vigente, y en particular el que la contraparte no pertenece al grupo económico de la entidad garante a partir del 17 de febrero de 2012. A partir de esa fecha no existirá exposición al riesgo en el garante ni en cualquier entidad perteneciente a su grupo económico.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

A través del informe periódico se dará publicidad de la estructura total de la cartera, así como de las compras y ventas habidas durante el período. Asimismo, las magnitudes, finalidades y resultados obtenidos pueden consultarse en los informes periódicos inscritos en el registro de la CNMV y disponibles en la página web del grupo Caja de Ingenieros.

Una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes el resultado de dicha garantía, así como las nuevas condiciones que en su caso se establezcan para el Fondo. Asimismo, a partir de dicha fecha, las inversiones seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora. No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad. La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada a favor de los partícipes responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

Objeto:

Compensar, en su caso, al beneficiario, la cantidad necesaria para que el valor liquidativo de la participación a la fecha de vencimiento de la garantía (29/04/2015) sea igual al valor liquidativo objetivo en caso de que éste último resultase superior, tal y como se define a continuación:

La garantía será efectiva únicamente si llegado el día 29 de abril de 2015, el valor liquidativo es inferior al 112,5% del valor liquidativo de fecha 17 de febrero de 2012. La TAE mínima garantizada para participaciones suscritas el 17 de febrero de 2012 y mantenidas hasta el 29 de abril de 2015 es el 3,75%. En todo caso la TAE final para el partícipe beneficiario de la garantía dependerá del momento en que haya suscrito las participaciones.

El reembolso o la transmisión intervivos por los partícipes de su titularidad de las participaciones garantizadas realizado antes del 29 de abril de 2015, éste inclusive, supondrá la pérdida de la garantía otorgada por CAIXA DEL CREDIT DELS ENGINYERS, S.COOP.CDTO. en la parte proporcional al número de participaciones reembolsadas o transmitidas.

Entidad Garante: CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS-CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS S.C.C.. En CAIXA DEL CREDIT DEL ENGINYERS, S.COOP. DE CDTO. concurre la doble circunstancia de ser entidad depositaria del fondo y garante frente a los partícipes. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden. La entidad garante no está calificada por ninguna agencia de rating crediticio. Los recursos propios computables de la entidad a 30 de junio de 2011 son de 96.510 miles de euros.

Beneficiarios: Los titulares que hayan suscrito participaciones con anterioridad al 18 de febrero de 2012 a través de la propia Caja o sus canales habituales y sobre las que se mantengan la titularidad de forma ininterrumpida hasta el final de la garantía, tal y como queda explicada en Objeto de la Garantía, quedando sin efecto la garantía sobre aquellas que sean reembolsadas antes de la citadas fechas.

La garantía se mantendrá en favor de los partícipes o de sus herederos cuando la transmisión sea Mortis Causa, no siendo esta mantenida cuando la transmisión sea intervivos.

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la garantía compensatoria se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: La compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la presente garantía se abonará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de vencimiento de la garantía (29 de abril de 2015). El pago se efectuará abonando, siguiendo las posibles instrucciones del beneficiario respecto a su forma (mediante cheque nominativo, transferencia bancaria a su cuenta corriente, etc...) la cantidad que corresponda en el periodo temporal citado.

La efectividad de la eventual compensación no está condicionada al reembolso de las correspondientes participaciones pudiendo el partícipe permanecer en el Fondo el tiempo que estime oportuno, dada su condición de partícipe de una IIC de duración indefinida.

No se exige la expresa solicitud del beneficiario para hacer efectiva la eventual compensación. procediendo el garante, en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esa garantía, a efectuar el pago automáticamente.

Régimen Fiscal: Las cantidades que se abonen en virtud de la garantía otorgada a favor de los partícipes estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de ejecución de la garantía. En ningún caso dichos rendimientos tendrán la consideración de rendimientos procedentes de una IIC. Según criterio de la Dirección General de Tributos expresado en consulta no vinculante, dichas cantidades tendrán la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a la correspondiente retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€ y del 21% el exceso sobre dicha cifra.

Otros datos de interés:

En el plazo no superior a un mes desde el 17 de Febrero de 2012 se editará centralizadamente el documento de formalización de la garantía, con la identificación del beneficiario y número de participaciones suscritas; dicho documento será entregado, bien de manera personalizada en la propia oficina donde se realizó la suscripción, o bien se remitirá por correo al domicilio que figure en la cuenta de partícipe correspondiente.

En el momento de la suscripción, se hará entrega al partícipe de un modelo proforma del documento de formalización de garantía, en el que se hará constar el compromiso de envío posterior o aviso para su recogida en la oficina, de la forma indicada anteriormente, y una vez disponible el documento original editado de manera centralizada y personalizada.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: su página de información en internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1000 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el día 17.02.2012 incluido (o hasta que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, si esto ocurre antes, lo cual se comunicará a la CNMV mediante Hecho Relevante) el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta ese momento. Desde el 17.02.2012 (o desde que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros) y hasta el 29.04.2015, el volumen máximo será de una participación.

Principales comercializadores: CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	Hasta el 17.02.2012, incluido.
	1,8%	Patrimonio	Desde el 18.02.2012
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	2%	Importe suscrito	Desde el 17.02.2012 incluido, o cuando se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, si ocurre antes, hasta el 28.04.2015, ambos incluidos.(1)
Reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 17.02.2012 incluido, o cuando se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, si ocurre antes, hasta el 28.04.2015, ambos incluidos.(1)

A partir del 29/04/2015 incluido y hasta que se establezca una nueva garantía o se modifique la política, no se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso durante un mes como mínimo. En cualquier caso, el depositario del Fondo estará exento de comisiones y descuentos de suscripción y de reembolso en todo momento.

(1) Dichas comisiones no se aplicarán antes del 21.01.2012, incluido.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€ y del 21% el exceso sobre dicha cifra. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La operación financiera descrita, que permite obtener el objetivo de rentabilidad perseguido, no se ha pactado en un plazo superior a los 10 días hábiles previos a la fecha de inscripción en los registros de la CNMV del folleto que lo recoge y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 10/12/2001

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/12/2001 y número 193 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ Aragó, 141-143, entresuelo en Barcelona, provincia de Barcelona, código postal 08015

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.800.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	PEDRO M. GUITART SABATÉ		07/12/2006
DIRECTOR GENERAL	MARIO GUARDIA ALONSO		02/01/2002
CONSEJERO	JORDI MARTÍ PIDELASERRA		25/03/2010
CONSEJERO	MAXIMO BORRELL VIDAL		27/02/2007

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 09/04/1992 y número 138 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: . VIA LAYETANA N.39 en BARCELONA, código postal 8003

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
CAJA INGENIEROS 2012 2E GARANTIZADO F.I.	FI
CAJA INGENIEROS 2012 GARANTIZADO F.I.	FI
CAJA INGENIEROS 2013 2E GARANTIZADO, FI	FI
CAJA INGENIEROS 2013 GARANTIZADO, FI	FI
CAJA INGENIEROS AMERICA GARANTIZADO, FI	FI
CAJA INGENIEROS BOLSA EURO PLUS, FI	FI
CAJA INGENIEROS BOLSA USA, FI	FI
CAJA INGENIEROS EMERGENTES, FI	FI
CAJA INGENIEROS EUROPA 25, FI	FI
CAJA INGENIEROS FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
CAJA INGENIEROS GESTION ALTERNATIVA, FI	FI
CAJA INGENIEROS GESTION DINAMICA, FI	FI
CAJA INGENIEROS GLOBAL, FI	FI
CAJA INGENIEROS IBERIAN EQUITY, FI	FI
CAJA INGENIEROS MULTICESTA GARANTIZADO, FI	FI
CAJA INGENIEROS MULTIFONDO, FI	FI
CAJA INGENIEROS PREMIER, FI	FI
CAJA INGENIEROS RENTA FIJA UNIVERSAL, FI	FI
CAJA INGENIEROS RENTA, FI	FI
FONENGIN ISR, FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.